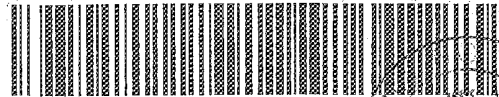
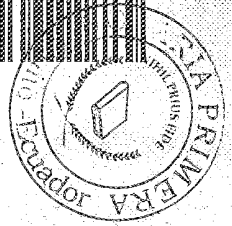




Factura: 001-004-000005555



20151701001P02317



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

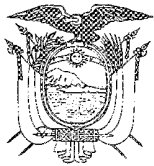
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02317					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704535952	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	METROGAMES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 3339-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE
LA COMPAÑÍA "METROGAMES CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN."



OTORGADA POR:

ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS

CUANTÍA: INDETERMINADA



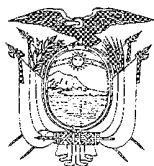
DI 4 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P02317

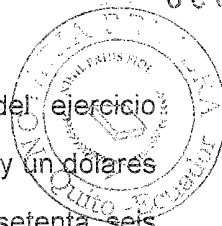
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte de mayo del año dos mil quince, ante mi, doctor **MANUEL JIMÉNEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos mediante acción de personal número treinta treinta dos-DP-UPTH, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. La compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, mediante el nombramiento que adjunta, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

se agrega, bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la declaración juramentada que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene la reactivación por absorción de pérdidas de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, el trece de junio de dos mil (2000), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cuatro de julio de dos mil (2000), se constituyó la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. **Dos punto dos.-** La Compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Compañías con la Resolución Masiva de Disolución No. (SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40) de diez (10) de enero del dos mil quince (2015) e Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el (29) veintinueve de enero de dos mil quince (2015), debido a que las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores exceden más del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno (361) numeral seis (6) de la Ley de Compañías. **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día quince (15) de abril del año dos mil quince (2015), en adelante referida como la "Junta", resolvió reactivar a la Compañía mediante la absorción de pérdidas



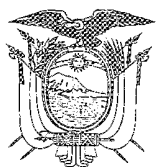
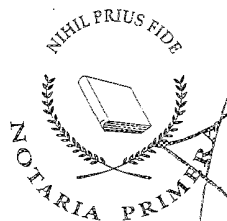
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0002



generadas de ejercicios anteriores, reflejando una pérdida del ejercicio económico dos mil trece (2013) de cuatro mil seiscientos ochenta y un dólares (US \$4.681,76) de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta seis centavos, y una pérdida del ejercicio económico dos mil catorce (2014) de ciento dos mil quinientos ochenta y siete dólares con veinte y dos centavos (US \$102,587.22) de los Estados Unidos de Norteamérica, destinando los valores que constan en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", cuyo monto es de ciento diez mil ochocientos veinte y dos dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$110,822.61), por lo que se utilizaría de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", un monto de ciento siete mil doscientos sesenta ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$107.268,98), los cuales se destinaran a fondo perdido. Para lo cual, autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General de Socios que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La señora ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta procede a: Reactivar a la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos dos mil trece cuyo monto es de cuatro mil seiscientos ochenta y un dólares (US \$4.681,76) de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y seis centavos, y una pérdida del ejercicio económico dos mil catorce (2014) de ciento dos mil quinientos ochenta y siete dólares con veinte y dos centavos (US \$102,587.22) de los Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta y un centavos, usando los valores que constan disponibles en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", por un monto de ciento siete mil doscientos sesenta ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$107.268,98), los cuales se

destinarán a un fondo perdido, de conformidad a la Ley. Una vez que se ocupe el valor de ciento siete mil doscientos sesenta ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$107.268,98) para enjugar o absorber las pérdidas de la Compañía, la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones reflejará un valor de tres mil quinientos cincuenta y tres dólares con sesenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$3.553,63). Una vez realizada la absorción de las pérdidas de la Compañía, se supera la causal sexta del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías, referente a la disolución. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS, en su calidad de Gerente General y por lo mismo representante legal de la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de los socios y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta General de Socios autorizó a los señores Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde, para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que la presente reactivación de la Compañía se perfeccione. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes." Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Mareva Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos setenta y cinco (17-2012-275). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

**ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS****C.C.: 1704535952***El notario suplente*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Quito, a los días 15 del mes de abril de 2015 a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN (en adelante la "Compañía") ubicadas en la calle Reina Victoria y calle La Pinta, se reúnen los siguientes socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo al cuadro de integración de capital, elaborado de acuerdo al Libro de Partícipes y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo la responsabilidad del representante legal de la Compañía:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
CENTRICOWEB S.A. Representada por el Gerente General: Daniel Ponce Mejía	Gerente General de la compañía: Daniel Ponce Mejía	US \$999.00	999	99.9%
Jorge Esteban Mejía Rivadeneira	Personal	US \$1.00	1	0.1%
TOTAL		US \$1,000.00	1,000	100%

Actúa como Presidente *ad-hoc* de la Junta, en ausencia del Presidente de la Compañía, el señor Nicolás Daniel Páez Viteri y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señora Ana Patricia Touma Bastidas.

La Secretaria deja constancia que con la totalidad de socios, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta, por lo que el Presidente *ad-hoc* la declara instalada a las 11h30. Por encontrarse presente todos los Socios de la Compañía, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía mediante la absorción de pérdidas.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad de los Socios de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía mediante la absorción de pérdidas.

Toma la palabra el Presidente *ad-hoc* de la Junta, y manifiesta que la Compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Compañías con la Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 10 de enero de 2015 e inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón Quito el 29 de enero de 2015 de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debido a que las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y la pérdida del ejercicio económico 2014, exceden más del 50% del capital suscrito de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, el Presidente *ad-hoc* de la Junta toma la palabra y presenta el formulario 101 con la declaración de Impuesto a la Renta, presentada al SRI, el cual refleja las siguientes pérdidas: i) En el año 2013, la Compañía refleja una pérdida acumulada de US \$-4.681,76; ii) En el año 2014, la Compañía refleja una pérdida en el balance de US \$-102,587.22, que suman un valor total de pérdida de ciento siete mil doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$-107.268.98).

Adicionalmente, el Presidente *ad-hoc* de la Junta informa a los presentes que en el Balance de la Compañía también se registra un monto de ciento diez mil ochocientos veinte y dos dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$110,822.61) que consta registrado en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Los Socios mocionan que para reactivar la Compañía, se proceda de la siguiente manera:

1. Enjugar o absorber las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos 2013 y 2014 usando los valores que constan disponibles en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", por un monto de ciento siete mil doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$107.268.98), los cuales se destinarán a un fondo perdido, de conformidad a la Ley. Una vez que se ocupe el valor de ciento siete mil doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$107.268.98) para enjugar o absorber las pérdidas de la Compañía, la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones reflejará un valor de tres mil quinientos cincuenta y tres dólares con sesenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$3.553,63)

El Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de Socios, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
CENTRICOWEB S.A.	A FAVOR
Jorge Esteban Mejía Rivadeneira	A FAVOR

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se **APRUEBA**:

1.1 REACTIVAR la Compañía para lo cual enjugarán las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos 2013 y 2014 mencionados anteriormente, con lo cual se superará la causal de liquidación contenida en el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.

1.2 ENJUGAR o absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio económico 2013, cuyo monto es de US \$4.681,76 y del año 2014 cuyo monto es de US \$102,587.22, utilizando los valores que constan en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones", por un monto de ciento siete mil doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$107.268.98), los cuales se destinarán a un fondo perdido, de conformidad a la Ley.

1.3 AUTORIZAR al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de las escrituras públicas de aumento de capital y reactivación.

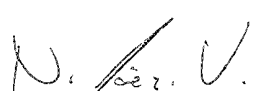
1.4 AUTORIZAR a los abogados Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde para que auspicien como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de reactivación de la Compañía.

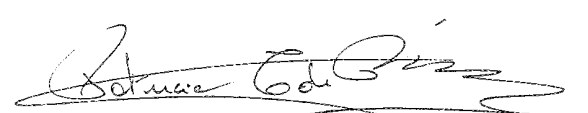
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13:30 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

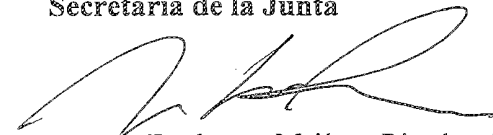
Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

- Nombramiento del accionista CENTRICOWEB S.A.
- Escritura pública de reactivación de la Compañía.

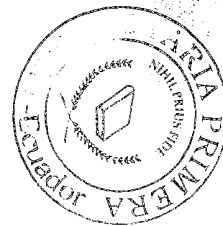

Nicolás Daniel Páez Viteri
Presidente *ad-hoc* de la Junta


Ana Patricia Tourna Bastidas
Secretaria de la Junta


CENTRICOWEB S.A.
Accionista
Rep. por: Daniel Ponce Mejía
Gerente General de la Compañía


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Accionista

16685



Quito, 30 de octubre del 2014

Señora
ANA PATRICIA TOUMA BASTIDAS
Ciudad.-

89293

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Metrogames Cía. Ltda., reunida en el domicilio de la Compañía el día 30 de octubre del 2014, designó a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías, y acorde a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos de la Compañía, por el Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 16 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Encargado del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, con fecha 13 de junio del 2000 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 4 de julio del 2000.

En nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Arturo Moscoso Moreno
ARTURO MOSCOSO MORENO.
Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Vill (es)



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía METROGAMES CIA.LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, 30 de octubre del 2014.

Ana Patricia Touma Bastidas

Ana Patricia Touma Bastidas
C.I. 170453595-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 73383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16685
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/10/2014
FECHA ACEPTACION:	30/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA METROGAMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704535952	TOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1664 DEL:04/07/2000 NOT:TERCERO DEL:13/06/2000 J.C.Q.

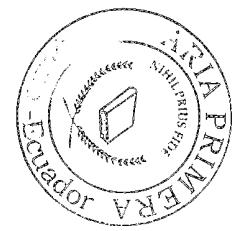
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL ADON

CARTEA DE CIUDADANIA 170453552-2

APellidos y Nombres: TOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS ALFREDO RIOS ROUX

INSTRUCCION: BACHILLERATO
SEXO Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre: TOUMA SALTI MARCELO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: BASTIDAS NUÑEZ ELSA CLEBENCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2010-08-21
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-21

V2333V2222

00010415

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL TORO (CNT)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

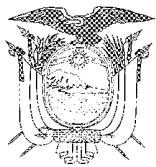
017
017 - 0037
NUMERO DE CERTIFICADO: 1704535952
CERUSA: TOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: LA CONCEPCION
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: 3
ZONA: 3

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 20 de ABR 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE
PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA "METROGAMES CIA. LTDA."; y, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito el veinte de mayo de dos mil quince.-

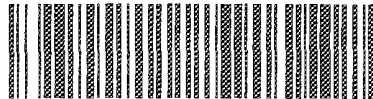


Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Factura: 001-004-000021562



20161701001000469



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000469

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02317

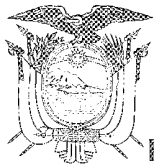
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDENO ESCOBAR FRANCISCO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604820282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02317



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0008

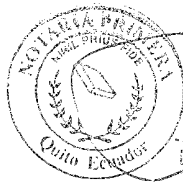


RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia Compañías de Quito, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se aprueba la reactivación de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; se declara terminado el proceso de liquidación; se deja sin efecto el nombramiento de liquidador. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura de matriz celebrada en esta notaria el veinte de mayo de dos mil quince.-



Quito, 22 de marzo de 2016.-

AC

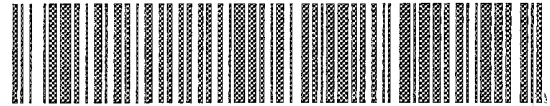


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco en Quito





Factura: 001-003-000012841



20161701003000936

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000936

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA METROGAMES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1539

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704535952
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

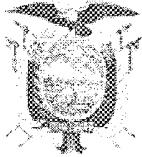
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0010



NOTARIA
TERCERA

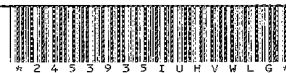
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671** del 17 de marzo del 2016, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; 2.- DECLARAR, terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, celebrada el **trece de junio del dos mil**, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vazquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 20383



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	13986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1473
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704535952	TOUMA BASTIDAS ANA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /20/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROGAMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

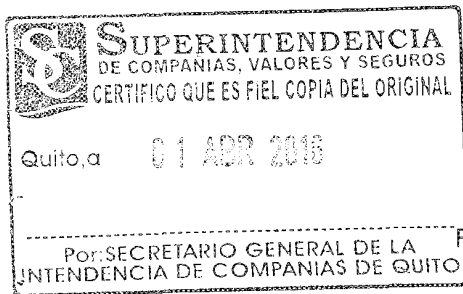
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, CON FECHA 17/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



0012

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0671

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICA-SIC-16-99 de 26 de febrero de 2016, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros con corte al 23 de febrero de 2016, se estableció que el saldo de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD. 107.268,98, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015; absorción que fue registrada con el comprobante de diario No. CD-1504-088 de la misma fecha, superando la causal de disolución en la que se encuentra incurso, lo cual se evidencia en los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2014; dicha junta general resolvió también la reactivación la compañía (SIIC), acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 20 de mayo de 2015, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-0671
METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 MAR 2016


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Referencia:

No. 392
Exp. 89293
Tram. 17940-5





EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

[illegible]

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 MAR 2016

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Referencia: No. 073
Exp. 89293
Tram. 17940-5

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671 de 17 de marzo de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 18 de marzo de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 21 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 89293
Tr. 17940-5